



RECIBIDO 09 JUN 2014  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2014, AL ALUMNO SR.  
RODRIGO ALEJANDRO VARGAS PERALTA.-

PUNTA ARENAS, MAYO 28 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 017/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 037/SU/2007, de fecha 05 de Septiembre 2007 que oficializa Acuerdo de la Honorable Junta Directiva, respecto a las políticas relacionadas con Becas de Rectoría.

2.- El Oficio N° 113/2014 D.A.E., de fecha 23 de Mayo 2014, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

1. CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, AL ALUMNO SR. RODRIGO ALEJANDRO VARGAS PERALTA, RUT: 15.308.540-4, ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA, POR UN MONTO DE \$ 808.500.-/

SE OTORGA SÓLO POR EL PRESENTE AÑO.

2. DÉJASE ESTABLECIDO QUE ESTA BECA



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

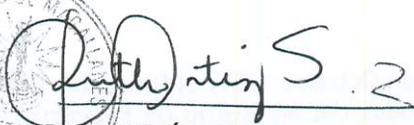
- 2 -

RESOLUCIÓN N° 017/2014 D.A.E., DE FECHA 28 DE MAYO 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/ioc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles -  
Facultad de Ingeniería - Departamento de Ingeniería Química - Coordinación Carrera Ingeniería Civil  
Química - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U.  
Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

